

DECRETO N° 1069

NEUQUÉN, 22 OCT 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 3822-D-02, mediante el cual el agente DELLA COSTA RAÚL OSCAR interpone reclamo administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que el agente mencionado solicita en su presentación se le otorgue la categoría 22 en virtud de haber ostentado la misma a su ingreso como contratado y en oportunidad de realizar tareas de responsabilidad inherentes a una jefatura del área, por lo cual hizo varios reclamos sin lograr reconocimiento alguno;

Que además, reclama se le abone la diferencia retroactiva y actualizada del adicional por título entre el 15% que percibe y el 25% que considera le corresponde atento ser profesional técnico, cuya carrera dura 5 años, conforme documentación que adjunta;

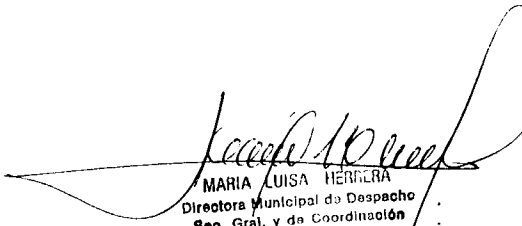
Que, por último solicita la remuneración retroactiva y actualizada por hijo menor de 4 años referido al período comprendido entre octubre de 1992 y noviembre de 1995, ya que no lo cobró oportunamente por su hija que, en la actualidad, tiene ocho años;

Que a fs. 10/12 obra informe de la División Legajos que emite opinión en los temas de su competencia, esto es, en cuanto al adicional por título se procedió a abonarle el 20% correspondiente a una carrera de 4 años cursada entre 1981 y 1984, proponiendo el pago retroactivo de los últimos 5 años, tal lo establecido por el Artículo 191º Inc. a) de la Ordenanza N° 1728 de Procedimiento Administrativo que fija los plazos de prescripción, para lo cual efectúa la liquidación de las diferencias a partir de febrero de 2002 hasta cinco años hacia atrás y, en relación al reclamo de pago de la asignación por menor de 4 años, no debe prosperar por estar fuera de los plazos legales;

Que, mediante Informe N° 1022/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos la cual, mediante Dictamen N° 252/02 expresa que comparte la opinión de la División Legajos y, en relación a la recategorización solicitada por el agente, deberán darse las condiciones establecidas en el Artículo 16 del Escalafón Municipal;

Que se expide la Dirección General de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal-, adjuntando a fs. 17 la liquidación por diferencia de adicional por título a la fecha de presentación del reclamo, esto es 17 de diciembre

///...2º


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

de 2001, la cual asciende a \$ 1493,73 -Informe N° 30/DCRC/02;

Que con la intervención de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, Pase N° 491/02, que informa la existencia de crédito presupuestario para proceder a la devolución de los descuentos realizados al agente Della Costa Raúl Oscar, se remiten las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho conforme lo solicitado por Nota N° 1640/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, para que proceda al dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR PARCIALMENTE al reclamo administrativo inter-
----- puesto por el agente municipal **DELLA COSTA RAÚL OSCAR, L.P. N° 6559 (Grupo 1)**, mediante el cual solicita recategorización, pago de asignación por hijo menor de 4 años y diferencia de adicional por título; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 252/02 y Nota N° 1022/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

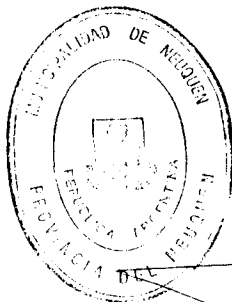
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Teso-
----- ría-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.493,73)** al agente **DELLA COSTA RAÚL OSCAR, L.P. N° 6559 (Grupo 1)**, en concepto de pago de diferencia de adicional por título desde el mes de diciembre de 1996 hasta el mes de enero de 2002; de acuerdo a la liquidación realizada mediante Informe N° 30/DCRC/01 de la Dirección General de Contabilidad y Auditoría; imputándose el gasto a la Actividad "Obras de Arquitectura", Partida Principal: "Personal", Imputación 010A010401, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Dirección de Personal, notifíquese al agente **DELLA COSTA RAÚL OSCAR** lo dispuesto precedentemente y gírense las actuaciones a la Contaduría Municipal a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2º) del presente Decreto.-

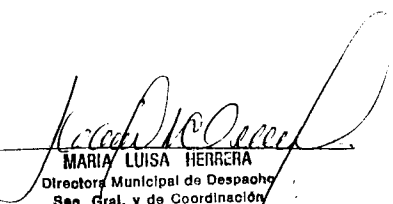
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de
----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.-

G.P.-
ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén